

PROGRAMA ENLACE 2026

A continuación, se detalla el funcionamiento del programa Enlace a partir del día 01 de marzo del 2024.

Al completar el formulario de inscripción usted acepta haber leído la información expuesta del programa, asimismo, no se admitirán reclamos de lo aquí mismo expresado.

1. Sistema ticket se encuentra habilitado todos los días del año para la generación de nuevos formularios. Sin embargo, la **fecha límite** para generar nuevas inscripciones será hasta el día 10 calendario de cada mes. En caso de que el día 10 del mes sea fin de semana (sábado o domingo) o feriado, el día de carga del formulario pasa al día hábil próximo del mismo mes. El sistema ticket permanecerá deshabilitado para generar nuevas inscripciones desde el último día hábil de carga hasta el primer día hábil del mes próximo consecutivo.
2. La oficina de empleo que corresponda al domicilio de la entidad presentante, será quien genere un ticket de inscripción para la incorporación en el programa, el cual incluirá a todos los entrenados.
3. Cada uno de los tickets generados deberá contar con toda la información completa, tanto de la entidad presentante como del entrenado.
4. Todo Ticket con la documentación completa y correcta, disponible desde su creación, pasará a instancia de solicitud de PMO y AP. Una vez recibida dicha documentación, y solo luego de ser controlada y aprobada, el ticket será apto para el inicio en el mes próximo.
5. Aquellos formularios que sean generados con información errónea, sin documentación o con documentación que no coincida con la requerida serán cerrados de forma automática y sin excepción alguna.
6. Todos los **CBU** presentados deben ser **BANCARIOS** (no se admiten billeteras virtuales con CVU) y deben encontrarse **ACTIVOS** y habilitados para recibir depósitos provinciales. Es responsabilidad única de la empresa controlar que los CBU presentados se encuentren habilitados para poder recibir el depósito provincial.

El seguimiento de solicitud debe ser realizado mediante el sistema ticket:

MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE (ENTRENADORES/AS DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE)

PASO 1: Será la Oficina de Empleo quien ingrese a la página principal del sistema ticket.

<https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/com.tickets.responderformulario?EMPLEO Y CAPACITACION PROGRAMA ENLACE>

The screenshot shows the header of the ENLACE program interface. It includes the logo of the Ministerio de Producción, Subsecretaría de Empleo y Capacitación, the Mendoza coat of arms, and the text 'Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial'. The ENLACE logo is also present. Below the header, the title 'PROGRAMA ENLACE (ENTRENAMIENTO LABORAL CERTIFICADO)' is displayed. A paragraph explains that the applicant and the company guarantee the truthfulness of the information provided. A table titled 'Documentación' lists three documents: 'MANUAL DEL USUARIO', 'FORMULARIO REEMPLAZOS ENLACE 2026', and 'NUEVO FORMULARIO ENLACE 2026'. Below the table are two buttons: 'Iniciar' (highlighted in red) and 'Seguimiento de Solicitud'.

PASO 2: Ingresará al botón “INICIAR”, el cual lo redireccionará a la siguiente página.

The screenshot shows the registration page of the ENLACE program. It features the same header as the previous page. Below the header, the title 'PROGRAMA ENLACE (ENTRENAMIENTO LABORAL CERTIFICADO)' is displayed. A paragraph explains that the applicant and the company guarantee the truthfulness of the information provided. A progress bar with four steps is shown: 1. Municipio, 2. Datos del municipio, 3. Datos empresa entrenadora, and 4. Archivos adjuntos al formulario. Below the progress bar, there is a dropdown menu labeled 'MUNICIPIO' with the text 'SELECCIONAR' and '-SELECCIONE-'. Below the dropdown menu are two buttons: 'Inicio' and 'Continuar' (highlighted in red).

PASO 3: La oficina de empleo seleccionará el municipio al cual corresponde e ingresará todos sus datos en el siguiente apartado

PROGRAMA ENLACE (ENTRENAMIENTO LABORAL CERTIFICADO)

El/la solicitante y la empresa GARANTIZAN, en carácter de declaración jurada, la veracidad y exactitud de toda la información incluida en dicha solicitud. La correcta inscripción queda supeditada a la exactitud de la información brindada, la adecuación a la reglamentación vigente, y a la entrega en tiempo y forma de la documentación espaldatoria requerida, siendo exclusiva potestad del Ministerio de Producción, a través de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Empresarial efectivizar la incorporación al Programa.

1

Municipio

2

Datos del municipio

3

Datos empresa entrenadora

4

Archivos adjuntos al formulario

DATOS DEL MUNICIPIO

TIPO DE PERSONA

Persona Humana ▾

DOCUMENTO*

Documento Único ▾

SEXO SEGÚN DOCUMENTO*

F - Femenino ▾

NÚMERO*

Verificar Documento

PASO 4: Luego completará los datos de la empresa entrenadora en el botón número 3.

PASO 5: Finalmente en el botón número 4 adjuntará toda la documentación correspondiente a la entidad presentante y al entrenado.

Completará el formulario de inscripción para el ingreso al programa Enlace con toda la información que allí se detalla, garantizando que toda la información enviada es verídica. Una vez finalizado el mismo, se le otorgará al equipo técnico de la oficina de empleo del Municipio correspondiente un número de Ticket, el cual es único para cada empresa inscripta.

En la misma, la oficina de empleo podrá ver todos los datos declarados y la documentación adjunta. Al ingresar al apartado “AVANCES” podrá ver todos los movimientos que se han realizado por la parte técnica y las solicitudes de documentación que se han realizado. También, en caso que el ticket se encuentre HABILITADO para adjuntar documentación requerida, podrá adjuntarla desde allí mismo.

El ticket figurará como “Pendiente” siempre que se encuentre abierto en estado de verificación o aprobado. El ticket figurará como “Rechazado” cuando el ticket hubiese sido cerrado por algún motivo.

A continuación, se deja a su disposición un MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE, donde se detalla la documentación a presentar, punto por punto.

Al generar una nueva inscripción, el solicitante acepta haber leído el manual de usuario.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DE LA ENTIDAD PRESENTANTE

¡IMPORTANTE!

La documentación debe ser presentada en el MUNICIPIO al cual corresponda la EMPRESA (SIN EXCEPCIÓN)

1. FORMULARIO COMPLETO EN FORMATO PDF

Debe coincidir el representante legal con el formulario y con la habilitación municipal.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE EMPLEO Y
DESARROLLO EMPRESARIAL

MENDOZA

PROGRAMA ENLACE
ENTRENAMIENTO LABORAL CERTIFICADO
Sector Privado

Formulario de Presentación de Proyectos

Completar el presente formulario NO HABILITA EL INICIO DE ENTRENAMIENTO- sujeto aprobación.

I. Datos del Proyecto

Municipio	Fecha de presentación del proyecto
Nº del proyecto (a completar por la DITEC)	Fecha de inicio del proyecto
Cantidad de participantes a entrenar	Duración en meses
	4 meses

II. Datos de la Entidad Presentante (empresa)

Razón Social	C.U.I.T.	
Representante Legal	DNI/LE/LCN*	
Calle	Nº	C.P.
Localidad	Municipio	Distrito
Provincia	Teléfono	Fax
Correo electrónico	CUIT Nº	Nº REGICE

2. DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL MUNICIPIO Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

3. FOTOCOPIA DE DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL

4. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN (ARCA)

- Debe encontrarse vigente al momento de la presentación.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION														
ARCA	ARCA COMISION ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL CUIT: _____ Forma Juridica: _____ Fecha Contrato Social: _____	ARCA												
ARCA	IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <tr> <td>GANANCIAS SOCIEDADES</td> <td style="text-align: right;">10-2000</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td style="text-align: right;">06-1992</td> </tr> <tr> <td>REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR</td> <td style="text-align: right;">07-1992</td> </tr> <tr> <td>BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES</td> <td style="text-align: right;">05-2003</td> </tr> <tr> <td>REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS</td> <td style="text-align: right;">01-2007</td> </tr> <tr> <td>REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF</td> <td style="text-align: right;">12-2009</td> </tr> </table> Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.	GANANCIAS SOCIEDADES	10-2000	IVA	06-1992	REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1992	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003	REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007	REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009	ARCA
GANANCIAS SOCIEDADES	10-2000													
IVA	06-1992													
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1992													
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003													
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007													
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009													
ARCA	Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681. - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.	ARCA												
ARCA	ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <tr> <td>Actividad principal: 474010 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS</td> <td style="text-align: right;">Mes de inicio: 11/2013</td> </tr> <tr> <td>Secundaria(s): 170990 (F-883) FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN N.C.P.</td> <td style="text-align: right;">Mes de inicio: 11/2013</td> </tr> <tr> <td>951100 (F-883) REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS</td> <td style="text-align: right;">Mes de inicio: 11/2013</td> </tr> </table> Mes de cierre ejercicio comercial: 12	Actividad principal: 474010 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Mes de inicio: 11/2013	Secundaria(s): 170990 (F-883) FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013	951100 (F-883) REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	Mes de inicio: 11/2013	ARCA						
Actividad principal: 474010 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Mes de inicio: 11/2013													
Secundaria(s): 170990 (F-883) FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013													
951100 (F-883) REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	Mes de inicio: 11/2013													
ARCA	DOMICILIO FISCAL - ARCA MENDOZA 5500-MENDOZA	ARCA												
ARCA	IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <tr> <td>IBBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO</td> <td style="text-align: right;">03/2008</td> </tr> </table>	IBBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	03/2008	ARCA										
IBBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	03/2008													
ARCA	JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">desde: 08/1992</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">desde: 03/2008</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">desde: 08/2022</td> </tr> </table>		desde: 08/1992		desde: 03/2008		desde: 08/2022	ARCA						
	desde: 08/1992													
	desde: 03/2008													
	desde: 08/2022													
ARCA	ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.8em;"> <tr> <td>Actividad principal: 474010 NAES Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos</td> <td style="text-align: right;">Art: 2 desde: 03/2008</td> </tr> <tr> <td>Secundaria(s): 170990 NAES Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.</td> <td style="text-align: right;">Art: 2 desde: 03/2008</td> </tr> <tr> <td>951100 NAES Reparación y mantenimiento de equipos informáticos</td> <td style="text-align: right;">Art: 2 desde: 11/2013</td> </tr> </table>	Actividad principal: 474010 NAES Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	Art: 2 desde: 03/2008	Secundaria(s): 170990 NAES Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	Art: 2 desde: 03/2008	951100 NAES Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	Art: 2 desde: 11/2013	ARCA						
Actividad principal: 474010 NAES Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	Art: 2 desde: 03/2008													
Secundaria(s): 170990 NAES Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	Art: 2 desde: 03/2008													
951100 NAES Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	Art: 2 desde: 11/2013													
ARCA	DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE MENDOZA 5500-MENDOZA	ARCA												
Vigencia de la presente constancia: 02-01-2025 a 01-02-2025 Hora 12:25:06 Verificador 104675065510														
ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA														

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

5. CERTIFICADO REPSAL

- Debe ser generado con fecha en el mes de inscripción.

REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales

Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión,
registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

CUIT

Fecha de emisión: 07/12/2023 (válido únicamente por el día de emisión)



Sello Electrónico:



6. NOMINA DE EMPLEADOS DE ARCA y (F931)

- La nómina de empleados deben ser las **ORIGINALES** (secuencia 000), no se admiten rectificativas (secuencia 001), y deben ser presentadas completas en formato PDF o Excel.
- La nómina de empleados debe ser completa, es decir, deben figurar **todos los trabajadores de la empresa**.

En caso de no tener trabajadores registrados, el/la representante de la empresa debe adjuntar una nota firmada por sí misma, expresando que no cuenta con empleados registrados al momento de generación del ticket.

ARCA

931

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

Apellido y Nombre o Razón Social:

Nro. Verificador:

DECLARACIÓN EN LÍNEA FORMULARIO F931

CUIT

Res - Año

Org. (0 - Rest. (199) 0

11/2024

Servicios Eventuales: No

Empleados en nómina

26.841.676,37

Suma de Rem. 1:

26.841.676,37

Suma de Rem. 2:

26.841.676,37

Suma de Rem. 3:

26.841.676,37

Suma de Rem. 4:

33.693.295,97

Suma de Rem. 5:

26.841.676,37

Suma de Rem. 6:

0,00

Suma de Rem. 7:

0,00

Suma de Rem. 8:

33.693.295,97

Suma de Rem. 9:

35.462.741,02

Suma de Rem. 10:

26.617.558,61

V 47

1 - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

11 - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes 3.909.634,49 a1 - Total de aportes 860.199,05

a2 - Aportes a favor 0,00 a2 - Aportes a favor 0,00

a3 - Aportes S.S. a pagar 3.909.634,49 a3 - Aportes O.S. a pagar 860.199,05

b - Asignaciones familiares pagadas 0,00 b1 - Total de contribuciones 1.718.358,10

b1 - Total de contribuciones 5.094.400,16 b2 - Excedentes de contribuciones a favor 0,00

b2 - Asignaciones compensadas 0,00 Subtotal contribuciones O.S. 1.718.358,10

b3 - Dedución art. 23 Ley 27.541 0,00 Retenciones 267.776,49

Subtotal contribuciones S.S. 5.094.400,16 Contribuciones O.S. a pagar 1.450.581,61

Retenciones 793.880,76

Contribuciones S.S. a pagar 4.300.519,40

III - RETENCIONES

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Saldo retenciones período anterior 0,00

Retenciones del período 1.061.657,23

Total retenciones 1.061.657,23

Retenciones aplicadas a Seguridad Social 793.880,76

Retenciones aplicadas a Obra Social 267.776,49

Saldo de retenciones a período futuro 0,00

V - RENATRE

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO

Canalidad de CUILes con ART 37 39.553,00

Cuiles c/S.C.V.O. - Prima 37 - 6.507,93

Remun. con ART 35.402.741,02 1.288.659,77

Costo Emisión: 0,00

L.R.T. total a pagar 1.328.212,77

S.C.V.O. a Pagar: 6.507,93

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

Ley 27.430 - Monto Total Deducido: 224.117,76

VIII - MONTO QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social 4.300.519,40

302 - Aportes de Obra Social 860.199,05

301 - Aportes de Seguridad Social 3.909.634,49

270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos 0,00

360 - Contribuciones RENATRE 0,00

312 - L.R.T. 1.328.212,77

352 - Contribuciones de Obra Social 1.450.581,61

028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio 6.507,93

935 - Seg. Sepelio UATRE 0,00

Forma de Pago: Efectivo

DECLARACIÓN EN LÍNEA CONSULTA DE NOMINA DE DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS

CUIT	RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR		PERIODO DE LA DECL.	SECUENCIA
			11/2023	000
CUIT	Apellido y Nombre	Suma Totales		
126205	Otra Social	126205	126205	-
126205	Compañía Reducida?	No	No	-
126205	Con Cobertura S.C.V.O?	No	No	-
126205	Situación	1	1	-
126205	Condición	1	1	-
126205	Actividad	049	049	-
126205	Modalidad de Contrato	8	8	-
126205	Código de acreditación	0	0	-
126205	Localidad	C7	C7	-
126205	% de Reducción	0	0	-
126205	Categoría	No	No	-
126205	Algo	00	00	-
126205	Administración	00	00	-
126205	Remuneración Total	402.465,09	296.033,57	402.465,09
126205	Remuneración 1	323.265,13	239.216,20	323.265,13
126205	Remuneración 2	323.265,13	239.216,20	323.265,13
126205	Remuneración 3	323.265,13	239.216,20	323.265,13
126205	Remuneración 4	402.465,09	296.033,57	402.465,09
126205	Remuneración 5	323.265,13	239.216,20	323.265,13
126205	Remuneración 6	0,00	0,00	0,00
126205	Remuneración 7	0,00	0,00	0,00
126205	Remuneración 8	402.465,09	296.033,57	402.465,09
126205	Remuneración 9	402.465,09	296.033,57	402.465,09
126205	Remuneración 10	0,00	0,00	0,00
126205	Conceptos no remuner.	79.199,96	58.817,37	79.199,96
126205	Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00
126205	Contribución Previsional	34.815,65	25.763,98	34.815,65
126205	Contribución PAMI	5.139,52	3.803,54	5.139,52
126205	Contrib. Tercera Dif.	0,00	0,00	0,00
126205	INSS-PP Dto. 1273-284102	0,00	0,00	0,00
126205	Fondo Nec. de Empleo	3.038,69	2.248,63	3.038,69
126205	Contribución ANSSAL	3.622,19	2.664,30	3.622,19
126205	Contribución Asig. Familiares	15.193,46	11.243,15	15.193,46
126205	Total Contribuciones SS	61.809,91	45.723,21	61.809,91
126205	Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00
126205	Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00
126205	Aporte Previsional	35.559,16	26.313,78	35.559,16
126205	Aporte PAMI	8.697,95	7.176,49	8.697,95
126205	Aporte Adicional SS	0,00	0,00	0,00
126205	Aporte ANSSAL	1.811,09	1.332,15	1.811,09
126205	Decreto 780/05	0,00	0,00	0,00
126205	Ap. personal Reg. exp.	0,00	0,00	0,00
126205	Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00
126205	Aporte diferencial Prev.	0,00	0,00	0,00
126205	Total Aportes SS	47.968,20	34.832,42	47.968,20
126205	Contribución OS	20.525,72	15.097,71	20.525,72
126205	Contribución Adicional OS	0,00	0,00	0,00
126205	Dto. 1273-284102	0,00	0,00	0,00
126205	Total Contribuciones OS	20.525,72	15.097,71	20.525,72
126205	Aportes OS	10.262,86	7.548,66	10.262,86
126205	Aporte Adicional de OS	0,00	0,00	0,00
126205	Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00
126205	Total Aportes OS	10.262,86	7.548,66	10.262,86

7. PAGOS DE APORTES PATRONALES (en caso de corresponder)

8. HABILITACIÓN MUNICIPAL

- Vigente al momento de la contratación.
- En caso de que la actividad declarada en la constancia de ARCA no requiera habilitación municipal, deberá presentar una nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle el motivo de excepción, firmada por la autoridad competente del municipio.
- En caso de encontrarse en trámite, deberá presentar el número de expediente generado por el municipio. La fecha de trámite no puede ser mayor a un periodo de 12 meses.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PARTE DEL ENTRENADO:

1. DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR LA OFICINA DE EMPLEO, EL RESPONSABLE Y EL ENTRENADOR.

2. FOTOCOPIA DE DNI

- Debe encontrarse vigente al momento de la presentación
- Edades admitidas
 - MUJERES: DE 18 A 55 AÑOS
 - HOMBRES: DE 18 A 55 AÑOS
- Se admiten únicamente DNI visibles (frente y dorso)
- El entrenado debe residir en la Provincia de Mendoza.

2.1 CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA: Debe ser presentado únicamente en caso de que el trabajador no posea domicilio de residencia en la provincia declarado en su DNI.



MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS



MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Mendoza, 01 de Diciembre del 2023

Mendoza, 01 de Diciembre del 2023

Al Director del Registro Civil y
Capacidad de las Personas de la
Provincia de Mendoza
Dr. Sebastián Cremaschi
S. / / D

El/la que suscribe Titular del documento N°
previo a conocer el contenido del **Artículo 293° del Código Penal Argentino**

"ARTICULO 293.- Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio. Si se tratase de los documentos o certificados mencionados en el último párrafo del artículo anterior, la pena será de 3 a 8 años. (Párrafo sustituido por art. 10° de la Ley N° 24.410 B.O. 2/1/1995)"

DECLARA que desde el día **10/10/2023** y hasta la fecha, reside en el domicilio especificado:

Para ser presentado ante **OFICINA DE EMPLEO MENDOZA** y manifiesto que los datos afirmados por el/la solicitante son **verdaderos**.

Saludo a Ud. muy atentamente.

La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de MENDOZA, por medio del Oficial Público que suscribe CERTIFICA que en el día de la fecha, un/a ciudadano/a que manifestó ser Titular del documento N° , declara que desde el día 10/10/2023, reside en el domicilio:
MENDOZA.-
Se expide el presente en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Provincial 918 / 98at sólo efecto de ser presentado ante las autoridades de **OFICINA DE EMPLEO MENDOZA.-**

Saludos Atte:

Digitally signed by
CEBALLOS Claudia
Viviana
Date: 2023.12.01
06:58:38 ART

GOBIERNO DE MENDOZA

Nro Terminal:
Nro. Transacción:
Fecha Transacción:
Cód. Tasa:
Importe:
Nro. Tarjeta:

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

FIRMA OFICIAL PÚBLICO



Av. Pettier 351, Casa de Gobierno, PB, Cuerpo Central, Mendoza, Capital, CP 5500
partidasdigitales.mendoza.gov.ar

- Únicamente se admiten certificados emitidos por el Registro Civil de la provincia de Mendoza o documentos emitidos mediante escribano.
- **NO** se admiten constancias de trámite.

3. CERTIFICADO ANALÍTICO

- En caso de no tener el analítico definitivo se deberá presentar la constancia legalizada por la Institución Educativa, que exprese que el mismo se encuentra en trámite. (con fecha no mayor a 4 meses)

4. CONSTANCIA DE CBU

- Únicamente se admiten cuentas BANCARIAS. No se admiten billeteras virtuales con CVU.
- Deben coincidir los datos de la cuenta con el CUIT / CUIL y Nombre Completo del Entrenado.
- Debe ser presentado mediante constancia oficial de la entidad bancaria correspondiente.
- La cuenta debe encontrarse habilitada para depósitos provinciales y activa al momento de la presentación.

5. **CERTIFICACIÓN NEGATIVA** correspondiente al periodo anterior a comenzar el entrenamiento. (*Ejemplo: si el entrenado tiene fecha de inicio de proyecto en MARZO, la certificación negativa de Anses debe emitirse del período 02/2026 al 02/2026*).

5.1 **CERTIFICACIÓN NEGATIVA CON DOCUMENTACIÓN**

RESPALDATORIA: Es aquella certificación que se emite con la leyenda “**No es posible emitir la Certificación**”, para estos casos existen salvedades:

- **Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista:** esto quiere decir que el entrenado se encuentra registrado en ARCA como monotributista de cualquier categoría o autónomo, por ende, debe adjuntarse el print de pantalla de la certificación negativa de ANSES tal cual se emite con la **CONSTANCIA DE OPCIÓN DE MONOTRIBUTO** donde se verifique la categoría o la baja del mismo.

Únicamente se admiten entrenados con categoría A. No se admite categoría B o superiores.

- **Registra Monotributo Social:** esto quiere decir que el trabajador se encuentra registrado en ARCA como monotributista social, por ende, debe adjuntarse el print de pantalla de la certificación negativa de ANSES tal cual se emite con la **CONSTANCIA DE OPCIÓN DE MONOTRIBUTO** donde se verifique la categoría o la baja del mismo.
- **Registra Obra Social dentro del período consultado:** debe adjuntar únicamente el print de pantalla de la certificación negativa de Anses tal cual se emite, debido a que la Obra Social no interfiere con el programa.
- **Registra PLAN SOCIAL O ASIGNACIÓN UNIVERSAL:** debe adjuntar únicamente el print de pantalla de la certificación negativa de Anses tal cual se emite, debido a que los planes sociales no interfieren con el programa.

6. PAGO DE AP (SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES) Y PMO (PRESTACIÓN MÉDICA OBLIGATORIA)

- Según el Decreto N° 492/1995 de la SSS (Superintendencia de Seguro de Salud), el PMO (Prestación Médica Obligatoria) debe garantizar las prestaciones médicas – asistenciales, tanto en internación de baja y alta complejidad, consultas ambulatorias, medicación y estudios.
- Consultas Médicas Ambulatorias de las distintas especialidades que debe cubrir son las siguientes: Clínica Médica, Dermatología, Endocrinología, Infectología, Fisioterapia, Maternidad, Traumatología, Ginecología, Cardiología, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Nefrología, Odontología, Flebología, Nutrición, Oftalmología y Urología.
- Estudios: Ecografías, Rayos x, Bioquímicos, Diagnósticos por imágenes, Mamografías, Endoscopia y Colonoscopia, Tomografías.

Urgencias Emergencias

- Internación y cirugías: Anatomía patológica, Anestesiología, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía de cabeza y cuello, Cirugía General, Cirugía Reparadora, Cirugía de Tórax.
- Finalmente, la actividad declarada debe ser acorde al Entrenamiento que realizara el participante.

El Seguro de Accidentes Personales debe responder a determinados hechos/situaciones aseguradas.

- Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por Accidente

- AMF (Asistencia Medico Farmacéutico)
- Gastos de Sepelio
- Llamada al doctor (A causa del Accidente)

La Actividad declarada debe ser acorde al Entrenamiento que realizara el participante

- Prestacional: significa que, en caso de accidente, la compañía de seguro se hace cargo del traslado, en caso de ser necesario y de todos los gastos que origine la atención y el tratamiento.

PRÓRROGAS

La Oficina de Empleo del Municipio donde se encuentre ubicada la entidad presentante, es quien deberá presentar la correspondiente solicitud de prórroga del entrenado.

PASO 1:

Ingresar a la página principal del Ministerio de Producción y leer los documentos que allí se encuentran especificados con respecto a la información solicitada para poder dar inicio al procedimiento de prórroga del participante.

<https://www.mendoza.gov.ar/economia/enlace/>



PASO 2:

Mediante el siguiente link se podrá descargar el formulario de prórroga que deberá ser rellenado y firmado por parte del empleador y del empleado.

<https://atencionciudadana.mendoza.gob.ar/inscripciones-y-fechas-limites-prorroga/>



PASO 3:

Una vez reunida toda la documentación, ingresar al sistema ticket para dar inicio al trámite.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA MENDOZA Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial enlace

SOLICITUD PRÓRROGA ENLACE

El/la solicitante y la empresa GARANTIZAN, en carácter de declaración jurada, la veracidad y exactitud de toda la información incluida en dicha solicitud.
La correcta inscripción queda sujeta a la exactitud de la información brindada, la adecuación a la legislación vigente, y a la entrega en tiempo y forma de la documentación requerida, siendo exclusiva potestad del Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección General de Empleo y Capacitación, efectivizar la incorporación al Programa.
Recuerde que debe completar un ticket por entrenado a prórroga.

1 Municipio 2 Datos del municipio 3 Datos empresa entrenadora 4 Archivos adjuntos al formulario

SELECCIONAR -SELECCIONE-

MUNICIPIO

Inicio Continuar

La fecha límite de presentación de **prórroga**, es el día **10** de cada mes. En caso de que ese día sea fin de semana o feriado, se extenderá el plazo al próximo día hábil.

La documentación a presentar, es un formulario que se encuentra en el link adjuntado a continuación: <https://atencionciudadana.mendoza.gob.ar/inscripciones-y-fechas-limites-prorroga/>

Deberá tener en cuenta que, en caso de llevar a cabo la prórroga, provincia ya no aportará el 80% de un Salario Mínimo Vital y Móvil, sino que solo aportará la mitad de ese porcentaje, siendo la entidad presentante responsable de abonar la otra mitad para completar el 80% inicial.

BAJAS

PASO 1:

Ingresar a la página principal del Ministerio de Producción y leer los documentos que allí se encuentran especificados con respecto a la información solicitada para poder dar inicio a la baja del participante.

<https://www.mendoza.gov.ar/economia/enlace/>



PASO 2:

Mediante el siguiente link se podrá descargar la nota de solicitud de baja con los datos de la empresa y del empleado.

https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/com.tickets.responderformulario?EMPLEO_Y_CAPACITACION_BAJA_ENLACE



PASO 3:

Una vez completada la nota de solicitud de baja, más la planilla de asistencia del empleado se podrá dar inicio a través de sistema ticket a la baja.

La fecha límite de presentación de **bajas**, es el último día de cada mes.

La documentación a presentar, es un formulario que se encuentra en el link adjuntado a continuación: <https://atencionciudadana.mendoza.gob.ar/enlace-bajas/>

RECLAMOS

La **única vía formal** mediante la cual se admiten RECLAMOS POR FALTA DE PAGO será al siguiente correo: enlacemza@yahoo.com

Recordatorio: los reclamos por falta de pago se realizan del 1 al 12 de cada mes .

Deberá enviar:

- Apellido y Nombre del entrenado.
- CUIL del entrenado.
- MOVIMIENTOS BANCARIOS que demuestren la falta del depósito.
- Razón social del entrenador

En caso de que el reclamo exceda el periodo de **60 días corridos**, el mismo quedará sin efecto.

CONTROL MENSUAL

Las Oficinas de Empleo de cada Municipio correspondiente deberán presentar el correspondiente control mensual de cada entrenamiento.

Se deberá enviar a través de Sistema Ticket la siguiente documentación:

- Accidentes Personales del Proyecto.
- Comprobante de Pago del Seguro de Accidentes Personales.
- Plan Médico Obligatorio.
- Comprobante de Pago del Plan Médico Obligatorio
- Aporte Mensual por parte del Entrenador a cada Participante.
- Planilla Horaria
- Ticket de Proyecto Original

El control mensual tendrá como fecha límite el día **25** de cada mes, o posterior día hábil.

IMPORTANTE: Si el control mensual no es presentado, automáticamente se procederá a dar la baja de los proyectos correspondientes, sin excepción alguna.

Para que el equipo técnico acepte la prórroga del participante, es esencial que el control mensual haya sido presentado y aprobado anteriormente.